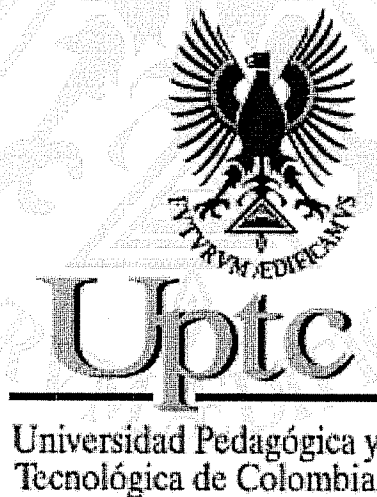


INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE
CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGOMOSO Y
CHIQUEQUIRÁ**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
5 DE MARZO DE 2013**

CONSOLIDADO

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Cinco (5) de Marzo de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera y de Experiencia), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y puntaje), siendo éste el resultado:

1. COTRANSBOL LTDA.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	80 PUNTOS

2. COOTRACHICA

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE	105,73

3. LINCOLTUR S.A.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	106.14

4. UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	101,57

5. SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS LTDA.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE	80,68

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPTECISTA

Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CALIFICACIÓN JURÍDICA



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

CALIFICACIÓN JURÍDICA

	<p>COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR LIMITADA NIT. 800.174.156-9</p>	<p>COOPERATIVA DE TRANSPORTE RÁPIDO CHICAMOCHA NIT. 891.800.044-1</p>	<p>LÍNEAS COLOMBIANAS DE TURISMO SOCIEDAD ANÓNIMA NIT. 860.507.099-6</p>	<p>SERVICIOS ESPECIALES ARCO IRIS LTDA. NIT. 826.003.958-0</p>	<p>UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A. NIT. 800.014.505-02</p>
<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p> <p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p> <p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE NO TIENE DEBIDAMENTE RENOVADO LA MATRÍCULA MERCANTIL</p>
	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE NO ALLEGA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ASUMIR FACULTADES DE REPRESENTAR TE LEGAL</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

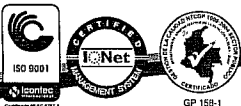




INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LAS UNIVERSIDADES DE PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ

<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (1 de Marzo de 2013) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el 18 de Marzo de 2013) y dos (02) meses más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p>CUMPLE, NO AVI PARA LA TOTALIDAD DEL TIEMPO EXIGIDOS DECIR HASTA EL 18 DE MAYO DE 2013</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA, de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad</p>	<p>NO CUMPLE, EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REVISOR FISCAL ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES NO ESTA EN ORIGINAL.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO ALLEGA EL DOCUMENTO EN ORIGINAL</p>





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

<p>evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>7. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.</p> <p>En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	NO CUMPLE, NO ALLEGA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ALLEGA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

12. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13. Copia de la resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 174 de 2001): Teniendo en cuenta que el Artículo 10 del Decreto 174 de 2001, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente licitación pública, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata, expedido por la autoridad competente respectiva. El oferente deberá demostrar que está Habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial, mediante la presentación de la resolución expedida a la empresa por el Ministerio de Transporte y cuyo radio de acción sea a nivel Nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 174 de 2001 y 173 respectivamente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificación de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el ministerio de transporte, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS
16. FOTOCOPIAS SOAT. Se debe adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio SOAT vigente de todos y cada uno de los vehículos del parque automotor con el que prestará el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS	NO CUMPLE. NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS
17. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE GASES Y/O LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA OBLIGATORIA DEL VEHÍCULO Para su verificación se debe presentar fotocopia del Certificado de Análisis de Gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN JURÍDICA. 05 de Marzo 2013 Página 4 de 5.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE BUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA

Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito.	CERTIFICADOS DE ACUERDO A LOS VEHICULOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	CUMPLE	228+CD	380+CD	252+CD	CUMPLE	CUMPLE	CERTIFICADO DE ACUERDO A LOS VEHICULOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	384+CD	180+CD
18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE. Se debe adjuntar la fotocopia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual exigida por la autoridad de transporte a la compañía transportadora, acorde con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio y con el Decreto 174 de 2001, así como con las normas concordantes.	Folios	CUMPLE	228+CD	380+CD	252+CD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	384+CD	180+CD

CONCLUSIÓN: Las propuestas de "COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMÓN BOLÍVAR LIMITADA", "LÍNEAS COLOMBIANAS DE TURISMO SOCIEDAD ANÓNIMA", "SERVICIOS ESPECIALES ARCO IRIS LTDA" Y UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A." NO SON ADMISIBLES jurídicamente. La propuesta de "COOPERATIVA DE TRANSPORTE RÁPIDO CHICAMOCHA. ES admisible jurídicamente. Lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad de documentos, los cuales deberán allegarse en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según sea el caso.

Dado en Tunja a los Cinco (5) días del mes de Marzo de 2013.

LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
JEFE OFICINA JURÍDICA

DIEGO FERNANDO MORENO B.
Abogado Calificador





Uptc

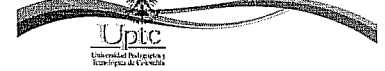
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPTECISTA



CALIFICACIÓN FINANCIERA



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
INVITACION PÚBLICA N°. 04 DE 2013
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA
\$ 1.553.787.550,06

Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el aviso modificario a la Invitación Pública 04 de 2013 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentren en el RUP:

PROponentes	a. Índice de Liquidez: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		c. Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente			
	MENOR O IGUAL A	MAYOR DE	MAYOR DE	MENOR O IGUAL	MENOR	MAYOR O IGUAL		
	1,5	No admisible	50%	No admisible	40%	NO ADMISIBLE		
	1,5	Admisible	50%	Admisible	40%	ADMISIBLE		
INFORMACION FINANCIERA								
PROponentes	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	Liquidez	ENDEUDAMIENTO: (%)	CAPITAL DE TRABAJO	RESULTADO
COOTRANSBOL LTDA.	4.569.733.155	2.419.714.883	4.888.763.504	2.419.714.883	1,889	49,50	2.150.018.271	ADMISIBLE
COOTRACHICA	2.375.863.247	1.017.511.032	2.923.254.746	1.427.667.246	2	49	1.358.352.215	ADMISIBLE
LINCORTUR S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO ADMISIBLE**
UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.	411.491.442	186.307.571	1.211.703.430	794.168.767	2,209	65,54	225.183.871	ADMISIBLE**
SERVICIOS ESPECIALES ARCO IRIS LTDA.	3.580.158.961	1.675.832.481	3.899.931.486	1.821.917.087	2,136	46,72	1.904.326.480	ADMISIBLE
PROponentes	CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIIU	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROponente					BALANCES EVALUADOS EN EL RUP	RESULTADO
COOTRANSBOL LTDA.	Actividad, Especialidad y grupo O CIIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE					CORTE 31 DE DIC DE 2012	ADMISIBLE
COOTRACHICA	Actividad, Especialidad y grupo O CIIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE					CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE

LINCORTUR S.A.	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE		CORTE 31 DE DIC DE 2010	NO ADMISIBLE*
UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.	Y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE		CORTE 31 DE DIC DE 2011	NO ADMISIBLE**
SERVICIOS ESPECIALES ARCO IRIS LTDA.	Y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE		CORTE 30 DE JUNIO DE 2012	NO ADMISIBLE**

*EL PROPONENTE ALLEGA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DESACTUALIZADO YA QUE CUENTA CON FECHA 25 DE MAYO DE 2012, ES DECIR EL REGISTRO FUE EXPEDIDO HACE NUEVE MESES, SIN CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA. DE IGUAL MANERA COMO SE ESTABLECIÓ EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SOLAMENTE SE EVALÚAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE APARECEN EN EL RUP, SIN EMBARGO EL PROPONENTE NO CUENTA CON ÉSTA INFORMACIÓN YA QUE ESTÁ A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2010. CLARAMENTE SE ESTABLECE QUE NO SE ACEPTAN ESTADOS FINANCIEROS SI NO LA INFORMACIÓN VIGENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL RUP. NO OBTANTE SE LEE LA NOTA ALLEGADA EN LA PROPUESTA, SIN EMBARGO, NO SE PUEDE CONTRAVIAR LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS CUALES NO FUERON OBJETADOS EN ÉSTE ASPECTO.

**EL ENDEUDAMIENTO ES SUPERIOR AL REQUERIDO, Y EL CAPITAL DE TRABAJO ES INFERIOR AL PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LOS PROPONENTES LINCORTUR S.A. Y UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A. NO SON ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Proyectó: Fabian Ricardo Murillo



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013



EXPERIENCIA



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 04 de 2013

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 DE LA SEDE CENTRAL TUNJA Y SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ"

I. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Copia Certificación (es) de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, sobre la prestación del servicio de TRANSPORTE TERRESTRE, objeto de la presente INVITACIÓN, en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados y terminado a partir del 1 de enero de 2008.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones que no cumplan con éstos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

II. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente que acredite una Experiencia igual o superior al 100% del valor previsto en el Presupuesto Oficial, en máximo TRES (3) certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, cuyo objeto contractual sea la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre de pasajeros, será declarado ADMISIBLE.

Solo se valdrá la experiencia para contratos terminados a partir del primero (1) de Enero de 2008.

1. COOTRANSBOL LTDA.

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	RESULTADO
1.	MUNICIPIO DE TIBASOSA CONTRATO No. 026 de 2010 VALOR: \$289.614.000	2010	<u>NO ADMISIBLE**</u>
2.	MUNICIPIO DE NOBSA CONTRATO No. 001 de 2011 VALOR: \$230.094.400	2011	
	HOLCIM COLOMBIA S.A. CONTRATO SIN NÚMERO*	EN EJECUCIÓN	
TOTAL: \$519.708.400			

*NO SE CALIFICA ÉSTA EXPERIENCIA POR CUANTO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTABLECEN QUE SE EVALUARÁN LOS CONTRATOS "TERMINADOS A PARTIR DEL AÑO 2008", EL CONTRATO CON HOLCIM COLOMBIA S.A., se encuentra en ejecución y por lo tanto no se puede tener como experiencia, en el entendido que no se ha satisfecho la totalidad del objeto contractual.

**EL PROPONENTE NO ES ADMISIBLE A RAZON DE LA EXPERIENCIA, por cuanto el monto de la experiencia es inferior al requerido.

2. COOTRACHICA

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	RESULTADO
1	ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A. CONTRATO No. 110 DE 2008 VALOR TOTAL: \$2.319.030.000	2010	ADMISIBLE
TOTAL: \$2.319.030.000			

*EL PROPONENTE ALLEGA MAS CERTIFICACIONES, PERO TOMANDO EN CUENTA QUE CON LA REFERENCIADA ES DECLARADO ADMISIBLE NO SE ABORDAN MÁS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

3. LINCOLTUR S.A.

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	RESULTADO
	COLMOTORES S.A. CONTRATO No. 1200003496	EN EJECUCIÓN*	<u>NO ADMISIBLE</u>
	AERONAUTICA CIVIL CONTRATO No. 90001150J- 2009	EN EJECUCIÓN**	
1	LICEO NAVARRA CONTRATO SIN NÚMERO VALOR AÑO 2008: \$35.546.951 VALOR AÑO 2009: \$39.849.000 VALOR AÑO 2010: \$41.550.000 VALOR AÑO 2011: \$43.630.000 VALOR 2012*		
2.	ALIANZA T CONTRATO SIN NÚMERO VALOR: \$117'000.000	2011	
TOTAL: \$ 277.575.951,00			

*NO SE TOMA ÉSTE VALOR, POR CUANTO LA CONSTANCIA SE EXPIDIÓ EL 01 DE JULIO DE 2012, ESTANDO EN EJECUCIÓN EL CONTRATO. DE IGUAL MANERA NO SE TOMAN LOS VALORES ANTERIORES AL 2008, POR LO EXPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

**LA CERTIFICACIÓN INDICA EN EL RECUADRO FECHA DE TERMINACIÓN: QUE "A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN". NO SE CALIFICA ÉSTA EXPERIENCIA POR CUANTO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTABLECEN QUE SE EVALUARÁN LOS CONTRATOS "TERMINADOS A PARTIR DEL AÑO 2008".

***EL PROPONENTE NO ES ADMISIBLE A RAZON DE LA EXPERIENCIA, por cuanto el monto de la experiencia es inferior al requerido.

4. UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	RESULTADO
1	SATENA CONTRATO 022 DE 2011 \$314.659.800	2011	<u>NO ADMISIBLE***</u>
2	SATENA CONTRATO 058 DE 2011 \$329.311.313	2011	
3.	VIAJES NATURALEZA SOL Y MAR LTDA CONTRATO SIN NÚMERO VALOR: \$500.000.000	2012	
	SATENA CONTRATO 081 DE 2012 \$814.200.000	EN EJECUCIÓN*	
TOTAL: \$ 1.143.971.113			

* NO SE CALIFICA ÉSTA EXPERIENCIA POR CUANTO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTABLECEN QUE SE EVALUARÁN LOS CONTRATOS "TERMINADOS A PARTIR DEL AÑO 2008", EL CONTRATO se encuentra en ejecución y por lo tanto no se puede tener como experiencia, en el entendido que no se ha satisfecho la totalidad del objeto contractual.
*EL PROPONENTE ALLEGA MÁS EXPERIENCIA, PERO SOLAMENTE SE EVALUAN LAS TRES CERTIFICACIONES POR MAYOR VALOR
***EL PROPONENTE NO ES ADMISIBLE POR RAZÓN DE EXPERIENCIA DEBIDO A QUE NO CUENTA CON EL VALOR TOTAL REQUERIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

5. SERVICIOS ESPECIALES ARCO IRIS LTDA

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	RESULTADO
1	MISION DENOMINACIÓN PANAMERICANA CONTRATO T-004 DE 2009 DENOMINACIÓN MISIÓN PANAMERICANA DE COLOMBIA \$3.290.162.394	2009	<u>ADMISIBLE</u>

TOTAL: \$3.290.162.394

*EL PROPONENTE ALLEGA MÁS EXPERIENCIA. PERO TOMANDO EN CUENTA QUE CON LA REFERENCIADA ES DECLARADO ADMISIBLE NO SE ABORDAN MÁS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: FABIAN M.

TECNICA Y PUNTAJE



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL.
UPETECISTA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EVALUACION TECNICA INVITACION PUBLICA NO 004 CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS D ELA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA DUITAMA SOGAMOSOY CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2013 Y 2014

DOCUMENTO TECNICOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BLIVAR NIT: 800.174.156-9	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA NIT: 891.800.144-1	EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS NIT: 826.003.958-	UNIVERSAL DE EXPRESOS NIT: 800.014.505-0	LINEAS COLOMBIANAS DE TURISMO LINCOLTUR NIT: 860.507.099-6
CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARJETAS DE OPERACION VIGENETE, TARJETAS DE PROPIEDAD, LICENCIAS DE TRANSITO, PASES DE CONDUCTORES, SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RELACION PARQUE AUTOMOTOR	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTALIDAD	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
RESOLUCION MINISTERIO	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA



GP 158-1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

TRANSPORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 104.575.000	\$ 114.337.500	\$ 146.547.500	\$ 125.787.500	\$ 113.321.250
PROMEDIO DE LA PRPUESTA ECONOMICA	50	45.73	35.68	41.57	46.14
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10	10	10	10	10
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	10	30	30	30	30
ANTIGUEDAD	10	20	5	20	20
TOTAL	80	105.73	80.68	101.57	106.14

*SE CALIFICA SOBRE 110 PUNTOS

Cordialmente

Jesús Ariel Cifuentes Mogollón
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Martha Isabela Fernandez Ayala
MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA

Wilson Hernan Cordero
WILSON HERNAN CORDERO

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

GRUPO DEBENES Y SISTEMAS
 U.P.T.C.
 DIA 05 DE MARZO DE 2013



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

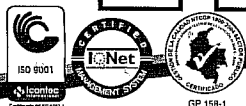
NOMBRE DEL PROPONENTE	PROMEDIOS VALOR DIA POR RANGO DE PASAJEROS					PROMEDIO DEN LA PROPIUESTA	PUESTO DE CUERDO AL PROMEDIO
	BUESES DE 10 - 19 PASAJEROS	BUESES DE 20 - 28 PASAJEROS	BUESES DE 29 - 32 PASAJEROS	BUESES DE 33 - 40 PASAJEROS			
COOTRANSBOL LTDA	\$ 504.666,67	\$ 604.666,67	\$ 761.333,33	\$ 918.000,00	\$ 104.575.000,00	PRIMERO	
SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS LTDA	\$ 836.533,33	\$ 994.266,67	\$ 995.733,33	\$ 1.081.400,00	\$ 146.547.500,00	QUINTO	
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA	\$ 624.333,33	\$ 720.333,33	\$ 779.800,00	\$ 924.533,33	\$ 114.337.500,00	TERCERO	
UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A.	\$ 662.333,33	\$ 766.333,33	\$ 913.666,67	\$ 1.012.000,00	\$ 125.787.500,00	CUARTO	
LINEAS COLOMBIANAS DE TURISMO S.A.	\$ 527.633,33	\$ 719.500,00	\$ 815.433,33	\$ 959.333,33	\$ 113.321.250,00	SEGUNDO	

Jesús Arief Cifuentes Mogollón
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Martha Isabel Fernández
MARTHA ISABEL FERNANDEZ

Wilson Hernán Cordero
WILSON HERNAN CORDERO

COMIITE TECNICO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja